



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Martes, 22 de Septiembre de 1992

Número 88

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Admón. Local	1
Ministerio de Trabajo	1
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	2
Junta de Castilla y León	2 a 5
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	5 y 6
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia	6 y 7
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	7 a 18

en segunda, en la que se tratarán los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Dimisión de la Junta de Gobierno de este Colegio.
3. Nombramiento de Comisión Gestora.
4. Elaboración de propuesta de Agrupaciones de Juzgados de Paz, a nivel provincial.

Avila, a 16 de septiembre de 1992.
El presidente, **ilegible**.



Número 3.118/N

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL

AVILA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE COLEGIADOS

CONVOCATORIA

Acordado por la Comisión de Gobierno, se convoca a todos los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, ejercientes en esta provincia, a la ASAMBLEA PROVINCIAL que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad del Asocio de Avila, calle Comandante Albarrán, n.º 8, el día dos de octubre de 1992, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las doce

Número 2.997/N

Ministerio de Trabajo Magistratura Provincial de Trabajo Avila Juzgado de lo Social

EDICTO

D. Francisco Escudero Sánchez, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su provincia,

HAGO SABER

Que en el expediente número 36/92, seguido a instancia de D. Domingo de Castro Hernández, D. Angel Martín Martín y D. Jesús de Castro Jiménez, contra Guzmán Sarrión, S.A. sobre Cantidad y desconociendo el domicilio del demandado Guzmán Sarrión, S.A., por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En los Autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D. Domingo de Castro Hernández, D. Angel Martín Martín y D. Jesús de Castro Jiménez, representados por el graduado social D. Blas Martín Sánchez, incomparece el demandado Guzmán Sarrión S.A., a pesar de estar citado en legal forma. “FALLO” Estimando las demandas presentadas por los actores y condeno a la empresa demandada “Guzmán Sarrión, S.A.” a pagar a D. Domingo de Castro Hernández la cantidad de 404.856 Pts.; a D. Angel Martín Martín: 333.570 pts.; y a D. Jesús de Castro Jiménez en 294.150 pts. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, anunciando tal propósito por comparecencia o por escrito ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo el recurrente, si es empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante este Juzgado de lo Social el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones n.º C/ 01-25000-1, el importe de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Así como el resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 25.000 pts., en la cuenta C/C n.º 0103492-3 que bajo la denominación de “Recursos de Suplicación” tiene abierta el Juzgado de lo Social

en la Caja de Ahorros de Avila, Oficina Principal.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y desconociéndose el actual paradero de Guzmán Sarrión, S.A., por medio del presente Edicto se le notifica en legal la adjunta sentencia, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Firmas ilegibles.

-----●●●-----

Número 2.250/S

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**Confederación
Hidrográfica del Duero**

**SECRETARIA DE
ESTADO PARA LAS
POLITICAS DEL AGUA
Y DEL MEDIO
AMBIENTE**

ANUNCIO

D. José García Mateos, con domicilio en El Barco de Avila (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Tormes, en término de Los Llanos del Tormes (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 115 alisos y 47 fresnos situados en el cauce del río Tormes en el paraje La Cerrada, Prado Rollar y La Tabla. El perímetro es de 0,98 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE

DIAS NATURALES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C3412/92).

Valladolid, 12 de junio de 1992.

El secretario general, Isaac González Reñones.

-----●●●-----

Número 1.395/S

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial

**SERVICIO
TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL
TERRITORIO**

AVILA

ANUNCIO NOTIFICACION DE
PROPUESTA DE RESOLUCION

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Rafael Median Misas, vecino de Pelayos de la Presa (Madrid), por no recoger la correspondencia en el Servicio de Correos, habiendo sido avisado para ello, la Propuesta de Resolución dictada en el expediente AV-117/91 de Montes, incoado por transitar con ganado vacuno, sin autorización, rompiendo 23 chopos plantados en el año 1991 (arts. 415 y 418 del Reglamento de Montes), por el monte n.º 67 del C.U.P. de la provincia de Avila, perteneciente al Ayuntamiento de Cebrenos. Y en el que se ha propuesto la siguiente Sanción: Multa de 20.000 pesetas y una indemnización por daños y perjuicios de 24.900 pesetas.

Se le comunica asimismo, que contra la propuesta de resolución podrá formular, por escrito alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dichas alegaciones podrá presentarlas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección de Asuntos Legales del Medio Natural, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1.

Transcurrido el período de alegaciones, se dictará la correspondiente Resolución.

Avila, a 7 de abril de 1992.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Juan Manuel Pardo Ontoria.

-----●●●-----

Número 2.935/S

Junta de Castilla y León

**Consejería de Medio
Ambiente y Ordenación
del Territorio**

**Comisión Provincial de
Urbanismo**

Avila

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 25 de junio de 1992, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 23/92.

LOCALIDAD. El Tiemblo.

PROMOTOR. D. Javier Estrada Ramiro.

CONSTRUCCION: Vivienda.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Ávila, 31 de julio de 1992.

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso*.

—••••—

Número 2.937/S

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo
Ávila

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 25 de junio de 1992, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 83/91.

LOCALIDAD: El Barco de Ávila.

PROMOTOR: A.S.E.S.C.A.

CONSTRUCCION: Residencia de deficientes físicos y psíquicos.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Ávila, a 3 de agosto de 1992.

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso*.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de junio, de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Expte. S.N.U. n.º 83/91.
—A.S.E.S.C.A.— Residencia deficientes físicos y psíquicos.—El Barco de Ávila.

Visto el expediente de referencia del que son sus

ANTECEDENTES DE HECHO

I.—Se ha recibido un expediente que ampara la construcción de una residencia de deficientes físicos en suelo no urbanizable, en la localidad de El Barco de Ávila, promovido por A.S.E.S.C.A., para su tramitación de acuerdo con los artículos 85 y 86 del T.R.L.S.

II.—La Ponencia Técnica, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1992, informa, de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 3/1984, de la Junta de Castilla y León:

1.º—La normativa urbanística vigente en el municipio de El Barco de Ávila son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la Ley del Suelo y sus Reglamentos.

2.º—Según el informe del arquitecto municipal, el terreno se encuentra clasificado como Suelo No Urbanizable, no protegido, siéndole de aplicación la Ordenanza S.N.U. 1 de las Normas Subsidiarias.

3.º—La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1991, acordó **informar favorablemente** la viabilidad urbanística de la construcción proyectada.

4.º—Con fecha de 8 de mayo de 1992, se presenta proyecto básico de dicha Residencia. Con dos objetivos:

a) Una terapia ocupacional al aire libre en huerto y granja con un horario de 10,00 a 13,30 y de 16,00 a 19,30.

b) Terapia ocupacional en talleres para realizar labores de mimbre, alfombras...

Las superficies construídas son las siguientes:

—Planta sótano	20,15 m ² .
—Planta baja.....	497,83 m ² .
—Porche al 50%	31,74 m ² .
—Planta primera	449,18 m ² .
Total superficie construída.	990,90 m ² .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.—En las Normas Subsidiarias de El Barco de Ávila, en la ordenanza S.N.U. 1, no se contempla el uso a que se destina la construcción. Sin embargo en el Art. 85.2 T.R.L.S. se prevé la posibilidad de realizar, en suelo no urbanizable, construcciones

e instalaciones de utilidad pública o interés social, que hayan de emplazarse en el medio rural.

La construcción ha sido calificada de "interés social" por la Corporación municipal, dado que el objetivo fundamental de A.S.E.S.C.A. es la acogida, protección, tratamiento y mantenimiento de deficientes físicos y psíquicos de la Comarca de El Barco-Piedrahíta, así como procurar un medio de vida más digno para los usuarios.

Queda, por tanto, acreditado el interés social de la construcción proyectada, así como la necesidad de su emplazamiento en el medio rural.

II.—La Comisión Provincial de Urbanismo es el órgano competente para conocer del referido expediente, según lo dispuesto en los artículos 85, 86 y 43 del T.R.L.S. (R.D. 1.346/76 de 9 de abril), el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3.288/78 de 25 de agosto), el R.D. sobre transferencias 726/84 de 8 de febrero y el Decreto de la Junta de Castilla y León 28/83 de 30 de julio sobre distribución de competencias en materia de urbanismo.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión, de fecha 11 de junio de 1992.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones concordantes de general aplicación,

LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO ACUERDA

AUTORIZAR PREVIAMENTE el expediente S.N.U. n.º 83/91, promovido por A.S.E.S.C.A. para la construcción de una residencia de deficientes físicos en la localidad de El Barco de Ávila.

Dada la existencia de una carretera comarcal en las inmediaciones de la construcción proyectada, se recuerda el cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras y en la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

Ávila, a 3 de agosto de 1992.

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso*.

Número 1.439/S

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**Delegación Territorial****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO****Sección de Coordinación del Medio Natural****AVILA**

AMOJONAMIENTO DEL MONTE DE U.P. N.º 135

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en 26 de marzo de 1992, ha dictado la siguiente Orden:

“Examinado el Expediente instruido con motivo de la realización del amojonamiento del monte “El Colmenar”, n.º 135 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Avila, propiedad de la Junta de Castilla y León y situado en el término municipal de Villarejo del Valle.

HA RESUELTO:

Declarar bien ejecutado y, por tanto, aprobar el amojonamiento del monte “El Colmenar”, n.º 135 del C.U.P. de la provincia de Avila, propiedad de la Junta de Castilla y León y situado en el término municipal de Villarejo del Valle de acuerdo con los datos, planos y documentos contenidos en el expediente instruido al efecto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición ante esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente, al de la noti-

ficación, o publicación en su caso, y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición previo, o en el plazo de un año, si la resolución expresa no se produjera en el plazo de un mes”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 10 de abril de 1992.

El jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Santiago Valero Montes.

---●●●---
Número 2.921/S

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio****COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO****AVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 11 de junio de 1990 acordó denegar la autorización del expediente S.N.U. N.º 69/89 promovido por D. Juan José Hernández de la Torre, para la construcción de una nave y desván en suelo no urbanizable, al sitio “Pinos Cimeros” en el término municipal de Hoyos del Espino por no considerar suficientemente justificado el interés social de la actividad comercial privada que se pretendía realizar mediante la necesidad de emplazamiento en el medio rural.

Contra dicho acuerdo se interpuso Recurso de Alzada ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio siendo estimado y revocando el acuerdo de la C.P.U. arriba mencionado, acordándose el sometimiento del expediente a información pública por un plazo de quin-

ce (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 c) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En cumplimiento de lo acordado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la disposición antedicha.

Avila, 3 de agosto de 1992.

La secretaria de la Comisión, Estrella González Alonso.

---●●●---
Número 2.981/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía AVILA**

EXPTE. N.º 2.222.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Gotarrendura-Vega de Santa María cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 15 KV. en simple circuito trifásico, con origen en el apoyo 9001 de la E.T.D. de Gotarrendura y final en apoyo n.º 9.081. Conductor tipo LA-56. Longitud: 9.999 mts., discurriendo por los términos municipales de Gotarrendura, Peñalba de Avila, Pozanco y Vega de Santa María. Apoyos: Metálicos y de hormigón. Aislamiento: amarre y suspensión.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia

del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 28 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.982/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.223.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Las Navas del Marqués, línea circunvalación y acometida al C.T. "Onésimo R." cuyas características principales son las siguientes:

Sustitución de un tramo de línea aérea por subterránea, en la línea de circunvalación y acometida al Centro de Transformación "Onésimo Redondo". Conductor tipo P3PFV 3(1x50) Al. 12/20 KV. Longitud: 510'6 mts. que discurren por la C/ Onésimo Redondo, y 177'5 Mts. que discurren por Avda. Descargadero y C/ Onésimo Redondo, quedando con doble alimentación al Centro de Transformación.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario

con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 28 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.975/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Sala de lo Contencioso-Administrativo Valladolid

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.351 de 1992 por el Procurador Don Carlos Muñoz Sartos, en nombre y representación de José-Manuel Martín de Partearroyo, contra Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 4 de mayo de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de la misma Consejería de 9 de Julio de 1990, por la que se desestima la solicitud de prima para un total de 289 ovejas, campaña 1988.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de julio de 1992.

Número 2.985/N

T. S. J. Castilla y León Sala de lo Contencioso-Administrativo Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000669/1992 a instancia de Administración General del Estado Acuerdo Pleno Ayto. Santa María del Tiétar en sesión 29 de junio 1992, declarando término municipal como zona no nuclear.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de julio de 1992.
Firmas ilegibles.

Número 2.986/N

T. S. J. Castilla y León Sala de lo Contencioso-Administrativo Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000724/1992 a instancia de Administración General del Estado Acuerdo Ayto. Pedro Bernardo (Avila) de 27/7/92, bajo pto. 5 orden del día, declarando dicho término municipal como zona no nuclear.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992.
Firmas ilegibles.

-----●●●-----

Número 2.992/N

**T. S. J. Castilla y León
Sala de lo Contencioso-
Administrativo
Burgos**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000694/1992 a instancia de María Belén González de Vega Pomar Rsl. Cjero. Presidencia y Amón Territorial Junta de 6/7/92 desestimando R. Reposición c/ Orden 28/10/91 resuelve concurso méritos 15/3/90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992.
Firmas ilegibles

Número 2.993/N

**T. S. J. Castilla y León
Sala de lo Contencioso-
Administrativo
Burgos**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000695/1992 a instancia de María Victoria Hernández Caballero Rsl. Cjero. Presidencia y Admón. Territorial Junta de 15/6/92 desestimando R. Reposición c/ Orden Consejería 28/10/91 resolviendo parcial Concurso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992.
Firmas ilegibles

-----●●●-----

Número 3.021/N

**T. S. J. Castilla y León
Sala de lo Contencioso-
Administrativo
Burgos**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000716/1992 a instancia de José Ramón Sayans Sánchez Ac. Ayto. La Horcajada de 30 abril, 29 mayo y 25 junio 1992, s/recuperación de oficio de un supuesto camino rústico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como deman-

dadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992.
Firmas ilegibles.

-----●●●-----

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N.º 2 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por el Ilmo. Sr. D. Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Avila y su partido, en autos de desahucio seguidos con el n.º 174/92 a instancia de don Herminio Jiménez González, representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido y defendido por el Letrado Sr. Hernández, contra doña María Jesús Mancebo Zamorano, se ha acordado citar a la misma, la cual se halla en paradero desconocido, al objeto que comparezca a la celebración del acto de juicio señalado para el día UNO DE OCTUBRE a las ONCE horas de la mañana, debiendo hacerlo con todos aquellos medios de prueba que considere pertinentes.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña María Jesús Mancebo Zamorano, expido el presente en Avila, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario, *ilegible*.

-2.996

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 15 DE
MADRID**

EDICTO

Don Gregorio Plaza González, Magistrado- Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Quince de Madrid.

HACE SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 401 de 1991 se sigue expediente de Jurisdicción voluntaria a instancia de Doña Esperanza García Díaz, sobre declaración de herederos de D. Abel Díaz García, primo hermano de la que insta, vecina de Madrid, donde falleció estando viudo el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete habiéndose reclamado la herencia por sus dos primos hermanos doña Esperanza García Díaz y Don Juan García Díaz, habiéndose acordado en resolución de esta fecha llamar a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho en la herencia que el solicitante por medio de este Edicto, para que en término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará en los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a quince de septiembre de 1992.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.153/S

Ayuntamiento de El Bohodón

EDICTO

Ejecutado acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las doce horas de los DIEZ días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar las maderas del monte núm. 26 señaladas con arreglo al pliego de condiciones técnicas económicas-administrativas que obran en la secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de Pliegos se verificará a las doce horas del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, las cuales podrán presentarse en la Secretaría de acuerdo con el modelo adjunto.

Pies: 495.

Volumen: 256 m.³ c/c.

Valor de tasación: 460.800 pesetas.

Valor índice: 576.000 pesetas.

Año: 1992.

MODELO DE PROPOSICION

Don de.....años de edad, con domicilio en provincia de..... provisto de D.N.I. númenterado del anuncio de subasta inserto en el B.O. de la Provincia núm. de..... fecha,..... en nombre propio o en representación de..... y conociendo el Pliego de Condiciones Económico Administrativo y Técnicas, por las cuales se ha de regir la subasta de maderas del monte público núm. 26 del Catálogo Provincial, aceptando las condiciones que en ellos se ponen de manifiesto, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de..... pesetas.

El Bohodón, a de de 19
El licitador

DECLARACIÓN JURADA. Que formula en anterior licitador para hacer constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala en los artículos 4 y 5 del Vi-

señala en los artículos 4 y 5 del Vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Bohodón, a de de 19
El licitador.

El Bohodón, a 15 de septiembre de 1992.

El alcalde-presidente, *Ilegible*.

—3.115/N

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12-6-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 3.520.000 pesetas.

2.- Impuestos indirectos, 11.000 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 2.946.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 4.070.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 1.468.002 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 2.055.750 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 14.070.752 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1.- Gastos de personal, 3.814.477 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.850.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 4.406.275 pesetas.

TOTAL GASTOS, 14.070.752 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional
1.1. Secretario, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Berlanas, a 10 de agosto de 1992.

El Presidente, *Ilegible.*

—2.870/N

-----●●●-----
Mancomunidad del Valle del Tiétar

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, el 150.3 de la Ley 39/88, y el 127 del R.D. 781/86, y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9-6-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones de ningún tipo, durante el plazo de quince días que ha estado expuesto al público y, cuyo Resúmen Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Clasificación Económica

A) Operaciones Corrientes

- 3.- Tasas y otros ingresos, 899.350 pesetas.
4.- Transferencias corrientes, 74.338 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 1.701.066 pesetas.
TOTAL, 2.674.754 pesetas.

GASTOS

Clasificación Económica

- 1.- Gastos de personal, 1.869.925 pesetas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 726.742 pesetas.
3.- Gastos financieros, 250 pesetas.
TOTAL, 2.596.917 pesetas.

La Plantilla de Personal, aprobada junto con el Presupuesto General Unico para 1991, está compuesta por:

- Un auxiliar Administrativo, en funciones de Secretario Accidental, y,
—Un maquinista de Retroexcavadora.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pedro Bernardo, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos.

El presidente de la mancomunidad, *Félix González González.*

—2.871/N

-----●●●-----
Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Don José María Manso González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Barraco, hace público que, contra el acuerdo adoptado el 26 de junio de 1992, por el que se efectuó la aprobación inicial del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 1992 y de la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. No se ha presentado reclamación alguna, por

lo que se considera definitivamente aprobado; transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 30.800.000 pesetas.
2.- Impuestos indirectos, 350.000 pesetas.
3.- Tasas y otros ingresos, 31.565.748 pesetas.
4.- Transferencias corrientes, 20.755.353 pesetas.
5.- Ingresos patrimoniales, 6.003.570 pesetas.
6.- Enajenación de inversiones reales, 20.077.000 pesetas.
7.- Transferencias de capital, 6.710.351 pesetas.
TOTAL INGRESOS, 116.262.022 pesetas.

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 54.209.295 pesetas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 41.430.000 pesetas.
3.- Gastos financieros, 246.602 pesetas.
4.- Transferencias corrientes, 1.061.262 pesetas.
6.- Inversiones reales, 17.853.397 pesetas.
9.- Pasivos financieros, 1.461.466 pesetas.
TOTAL GASTOS, 116.262.022 pesetas.

PLANTILLA

A) Personal funcionario

I. Con habilitación de carácter nacional

1.1. Secretario, 1 plaza; Grupo B.

II. Escala de Administración General

2.1. Subescala de Administración General, 1 plaza; Grupo C.

2.2. Subescala Auxiliar, 3 plazas; Grupo D.

2.3. Subescala subalterna, 1 plaza; Grupo E.

III. Escala de Administración Especial

3.1. Subescala de servicios especiales:

A) Policía local y sus auxiliares, 2 plazas; Grupo E.

B) De cometidos especiales, 1 plaza; Grupo D.

B) PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de trabajo:

Recogida de basuras domiciliarias, 3.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1, del artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En El Barraco, a 7 de agosto de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.859/N

-----●●●-----
Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO DE SUBASTA PARA CONTRATACION DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA DEHESA BOYAL, MANGADAS DE LA SERRADILLA Y SERRADILLA PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO DEL AÑO 1992-1993

OBJETO DE CONTRATO. Aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, Mangadas de la Serradilla y Serradilla, de los propios de este Ayuntamiento, con ganado lanar.

DURACION DEL CONTRATO. El disfrute del aprovechamiento de dichos pastos dará comienzo a partir del día siguiente al de la formalización del preceptivo contrato, y terminará el día 15 de febrero de 1993.

TIPOS DE LICITACION. Finca núm. 1. Dehesa Boyal: Cien mil pesetas (100.000 pts.).-

Finca núm. 2. Serradilla; Treinta mil pesetas (30.000 pts.).-

Finca núm. 3. Mangadas de la Serradilla: Treinta mil pesetas (30.000 pts.).

Realizándose las mejoras al alza sobre dichos tipos.-

FECHA Y FORMA DE PAGO. El importe total de los mismos a la firma del correspondiente contrato, y en todo caso antes de comenzar el aprovechamiento.-

PLIEGOS DE CONDICIONES. Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA PROVISIONAL. Dos por ciento del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA. Cuatro por ciento del precio de adjudicación.-

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION DE PLICAS. Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas.

LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PLICAS. En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al que haga el número veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

SEGUNDA SUBASTA. En caso de quedar desierta la primera, CINCO DIAS HABLES DESPUES DE LA PRIMERA, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera.

EXPOSICION PUBLICA DE PLIEGOS. Quedan expuestos al público los pliegos de condiciones por los que se habrá de regir esta subasta durante el plazo de OCHO DIAS HABLES, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas en cualquier día laborable. Si se oyeren reclamaciones se suspenderá la celebración del la subasta hasta su resolución.-

MODELO DE PROPOSICION.-

Don..., con domicilio en..., D.N.I. núm...., expedido el... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., toma parte en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, etc., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas:

Finca núm. 1. Dehesa Boyal:...

Finca núm. 2. Serradilla:...

Finca núm. 3. Mangadas de la Serradilla:...

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.-

c) Está al corriente de cuantas obligaciones derivan de los Pliegos de Condiciones de la subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta, así como documento acreditativo de su personalidad.

..., a... de... de 199....

Firma del proponente.

Cardeñosa, 11 de junio de mil novecientos noventa y dos.-

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.900/N

-----●●●-----
Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día once de agosto de mil novecientos noventa y dos, adoptó, entre otros, el acuerdo:

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la adjudicación mediante subasta de los servicios de encendido de calefacción del Grupo Escolar "Felipe Méndez Garzón"; Limpieza del Grupo Escolar "Felipe Méndez Garzón"; limpieza del Consultorio Médico Local y limpieza de dependencias de la Casa Consistorial.

Anunciar licitación para la adjudicación mediante subasta de la contratación de los servicios recogidos en el objeto del Pliego de Condiciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

PRIMERA. Objeto del contrato. Este Pliego es aplicable a la subasta para contratar la prestación de los servicios de:

—Encendido de la calefacción del Grupo Escolar "Felipe Méndez Garzón" en los días que sean precisos.

—Limpieza del Grupo Escolar "Felipe Méndez Garzón" dos veces a la semana.

—Limpieza a diario en el Consultorio Médico Local.

—Limpieza una vez a la semana en las dependencias de la Casa Consistorial.

SEGUNDA. Duración del contrato. El plazo del contrato a realizar será de DOS AÑOS a contar desde el 1.º de octubre de 1992 hasta el 30 de septiembre de 1994.

TERCERA. Tipo de licitación. El tipo de licitación se fija en SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 pts.) anuales, a la baja, pagaderas por mensualidades vencidos los primeros cinco días de cada mes.

CUARTA. Fianza. La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

QUINTA. Proposiciones y documentación complementaria. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA CONTRATACION DE ENCENDIDO DE CALEFACCION DEL GRUPO ESCOLAR Y LIMPIEZA DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES, con el siguiente modelo:

D..., mayor de edad, natural de... vecino de... con domicilio en... y con D.N.I. núm..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Crespos en el Boletín Oficial de la Provincia n.º... relativo a la subasta

para contratar la prestación del servicio de encendido de la calefacción del Grupo Escolar; limpieza del Grupo Escolar; limpieza del Consultorio Médico Local y limpieza de dependencias de la Casa Consistorial, edificios ubicados en Crespos, y del Pliego de condiciones económico administrativas, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de... pts., en número y letra, si me es adjudicado.

Lugar, fecha y firma.

QUINTA. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las doce horas del día inmediatamente anterior hábil al de apertura de pliegos.

SEXTA. Apertura de pliegos. Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas el día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición considerada más ventajosa económicamente conforme a lo preceptuado en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

PLIEGO DE CONDICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina estará de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas. Contra el citado pliego, durante el plazo de OCHO DÍAS siguientes a la publicación del presente anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Crespos, 14 de agosto de 1992.
El alcalde, *Ilegible*. —2.918/N

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1992, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mes en que se ha expuesto al público, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1992 ha aprobado dicha ordenanza de forma definitiva.

De conformidad con el art. 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y a los efectos previstos en el art. 17.4 de la misma Ley 39/1988, se publica seguidamente el texto íntegro de dicha Ordenanza.

En Muñico, a 19 de agosto de 1992.

El alcalde, *Ilegible*.

ORDENANZA FISCAL N.º 3

REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA

FUNDAMENTO LEGAL:

Art.1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 117, en relación con el art. 41, letra b), de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza.

SUJETO PASIVO:

Art. 2.- Se hallan obligados al pago del precio público por el suministro de agua las personas físicas o jurídicas que se beneficien de la prestación del servicio o actividad administrativa.

TARIFAS:

Art. 3.- La cuantía del precio pú-

blico será la fijada en las siguientes tarifas:

—Tarifa primera: cuota fijada anual por acometida con contador 200 pts. Además se liquidará en función del consumo realizado a razón de 70 pts. m³.

—Tarifa segunda: cuota fija anual por acometida sin contador o que esté roto dicho contador y avisado el usuario a efectos de que lo repare no lo haya efectuado en el plazo de cuarenta días, 50.000 pts.

—Tarifa tercera: derechos de enganche a la red general de abastecimiento de agua, 10.000 pts. por acometida. Derechos de enganche a la red general de saneamiento, 15.000 pts. por acometida.

OBLIGACION DE PAGO:

Art. 4.- La obligación de pago del precio público nace desde que se preste el servicio especificado en la Ordenanza.

ADMINISTRACION COBRANZA:

Art. 5.- Los interesados en que les sean prestados los servicios regulados en esta Ordenanza deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la oportuna solicitud con expresión del servicio que se requiera.

Art. 6.- El pago del precio público se efectuará en el momento de presentación de la correspondiente factura.

Art. 7.- Las deudas por precios públicos podrán ser exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, según establece el art. 47.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

INSTALACION DE CONTADORES

Art. 8.- La instalación de contadores en todas las acometidas es obligatoria, salvo que el Ayuntamiento autorice otra cosa por razones personales del sujeto pasivo o futuras obras en proyecto.

Art. 9.- La lectura de contadores se realizará una vez al año.

OTORGAMIENTO DE ACOMETIDA:

Art. 10.- El otorgamiento de acometida para suministro de agua potable estará condicionado a la realización de construcción que justifique la necesidad del otorgamiento. Podrán solicitar y el Ayuntamiento concederá suministros de agua potable a las cuadras y otras explotaciones ganaderas, no obstante, el suministro a cuadras y a explotaciones ganaderas estará limitado por el abastecimiento a la población, pudiendo el Ayuntamiento adoptar cuantas medidas garanticen el abastecimiento a la población. El Ayuntamiento no está obligado a conceder acometidas en terreno rústico, pudiéndose conceder cuando estén unidas a construcción ganadera y siempre y cuando lo estime pertinente la Corporación municipal.

Las obras de instalación de acometidas serán de cuenta del abonado, debiendo observar las condiciones que señale el Ayuntamiento. Las averías en los contadores deberán ser subsanadas por los abonados automáticamente, pudiendo el Ayuntamiento realizar la reparación a costa del abonado.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en los art. 70.2 en relación con el art. 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, transcurridos 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

La presente Ordenanza, que consta de 10 artículos, fué aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1992.

En Muñico a 19 de agosto de 1992.

El alcalde, *Ilegible.*

—2.934/N

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones económico administrativos que han de regir la contratación mediante subasta del aprovechamiento y disfrute de coto privado de caza propiedad municipal denominado S. Antonio, AV-10427 se anuncia su exposición al público por plazo de ocho días a efectos de examen y alegaciones en su caso, así como la convocatoria de subasta que tendrá lugar transcurridos diez días, siguientes al de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, de acuerdo con las siguientes CLAUSULAS:

1º.- OBJETO.- Adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento de caza menor del coto privado AV-10.427, localizado en este término municipal.

2º.- DURACION.- Período comprendido entre las temporadas hábiles 92-93 y 96-97 ambas inclusive.

3º.- PLAZO DE EJECUCION.- Durante las épocas hábiles de caza menor.

4º.- CARACTERISTICAS Y TIPOS.- Dadas las características de dicho aprovechamiento, el adjudicatario deberá admitir en la ejecución del mismo durante el período señalado, 50 cazadores de este municipio. El tipo base de licitación al alza se establece en 202.500 pesetas, para el ejercicio de 1992-93, que deberá como mínimo ser cubierto por los correspondientes licitadores. Se señala expresamente que en lo que se refiere a importe de los ejercicios siguientes, el mismo ascenderá al importe aprobado de adjudicación para el ejercicio 1992-1993, revisado anualmente de acuerdo con los incrementos del IPC que se produzcan cada año.

5º.- GASTOS.- Correrán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, y arbitrios e impuestos de cualquier carácter que se refieran o tengan relación con la licitación, adjudicación,

formalización, matriculas, señalizaciones, matenimiento y cumplimiento del plan cinegético correspondiente a dicho coto. Asimismo se señala expresamente que el IVA que grava el importe de adjudicación del aprovechamiento correrá asimismo de cuenta del adjudicatario.

6º.- GARANTIAS.- La fianza provisional a constituir para optar a la subasta ascenderá a 14.640 pts. y la definitiva al 6% del importe de adjudicación multiplicado por el número de ejercicios del aprovechamiento.

7º.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, acompañadas de documento acreditativo de la personalidad del proponente, justificante de ingreso de garantía provisional y declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para dicha contratación.

8º.- APERTURA DE PLICAS.- Se llevará a efecto a las 13,10 horas del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9º.- REGULACION.- La presente subasta, contratación correspondiente y aprovechamiento se regulará por lo determinado en los correspondientes pliegos de condiciones técnico-facultativos y económico administrativos, y acuerdos municipales al respecto, así como por lo dispuesto en las disposiciones que regulan la contratación, aprovechamiento general de bienes y aprovechamiento cinegéticos.

MODELO DE PROPOSICION.D..., con D.N.I..., domiciliado en..., enterado de anuncio publicado en el B.O. de la Provincia nº..., y del pliego de condiciones que declara conocer y aceptar, de subasta de aprovechamiento de coto de caza menor AV-10.427, en Navarredonda de Gredos, propiedad municipal, para el período 1992-93 a 1996-97,

ofrece por el aprovechamiento correspondiente al primer año y que regirá el de los ejercicios posteriores la cantidad de... pts. (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos, a 20 de julio de 1992.

El alcalde, *Juan Fernando Vaquerro Hernández*.

—2.948/N

—••••—
Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, habiéndose aprobado inicialmente el Presupuesto General de 1992 en Sesión celebrada el 30 de junio del 92, y habida cuenta de la no presentación de reclamaciones durante el plazo de exposición pública, ha resultado DEFINITIVA la aprobación del Presupuesto de 1992, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 13.120.000 pesetas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 10.116.097 pesetas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 15.250.025 pesetas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 14.000.000 pesetas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 13.875.000 pesetas.
 - 7.- Transferencias de Capital, 90.270.599 pesetas.
 - 9.- Pasivos financieros, 29.697.359 pesetas.
- TOTAL, 186.329.070 pesetas.

GASTOS

- 1.- Remuneraciones de Personal: 77.751.978 pesetas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y

servicios, 34.335.000 pesetas.

3.- Gastos financieros, 3.750.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 2.890.000 pesetas.

6.- Inversiones reales, 50.299.888 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 2.900.000 pesetas.

TOTAL, 171.926.866 pesetas.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

I-Personal Funcionario.

1. Con habilitación de Carácter general:
 - 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.
 2. Escala de Administración General.
 - 2.1. Subescala subalterna, 1 plaza.
 3. Escala de Administración Especial
 - Dos plazas de vigilantes uno diurno y otro nocturno.

II-PERSONAL LABORAL

- Una plaza de auxiliar administrativo fijo.
- Dos plazas de operarios servicios varios.
 - Servicio de limpieza eventual, 2 plazas.
 - Servicio de limpiezas viarias, parques y jardines, 2 plazas.

Conforme al artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el presente Presupuesto Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la mencionada Ley 39/88.

Mombeltrán a 21 de agosto de 1992.

El alcalde, *Julián Martín Navarro*.
—2.949/N

*Ayuntamiento de Pedro
Bernardo*

EDICTO

Habiendo resultado aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 1992, al no haberse presentado reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace saber haber quedado con el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

- 1.- 12.821.645 pesetas.
- 2.- 9.356.702 pesetas.
- 3.- 27.379.552 pesetas.
- 4.- 17.602.000 pesetas.
- 5.- 3.003.579 pesetas.
- 6.- 12.200.000 pesetas.
- 7.- 42.980.097 pesetas.
- 8.- 30.000 pesetas.
- 9.- 60.000.000 pesetas.

GASTOS

- 1.- 26.561.428 pesetas.
- 2.- 48.208.910 pesetas.
- 3.- 4.318.600 pesetas.
- 4.- 51.000 pesetas.
- 6.- 74.000.000 pesetas.
- 8.- 5.030.000 pesetas.
- 9.- 5.028.636 pesetas.

**PLANTILLA DE PERSONAL Y
PUESTOS DE TRABAJO**

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.
2. Escala de Administración General.
 - 2.3. Sub-escala Auxiliar, 1 plaza.
 - 2.4. Sub-escala Subalterna, 1 plaza.
3. Escala de Administración Especial
 - 3.4. Subescala de servicios especiales:

a) Auxiliares de la Policía Municipal, 3 plazas.

b) De personal de oficios, 1 plaza, vacante.

B) Personal laboral

Oficios múltiples, 1 plaza.

Conforme determina el artículo 152 de la Ley 39/88, contra dicho presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pedro Bernardo, 4 de septiembre de 1992.

El Alcalde, *Antonio Sierra Capitán*.

—3.024/N



Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

**DE EXPOSICION DEL PLIEGO
DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA
SIMULTANEA DE SUBASTA,
PARA ADJUDICACION DE
APROVECHAMIENTO DE MADERAS**

Aprobado por el Ayuntamiento la celebración de SUBASTA para adjudicación de aprovechamiento de maderas en el monte nº 58, de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1992, quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, por espacio de ocho días hábiles.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el presente anuncio se convoca la oportuna SUBASTA, que se regirá con arreglo a lo dispuesto en las siguientes

BASES

1.ª OBJETO: Lo constituye la enajenación del siguiente lote de pinos, en pie y con corteza, en el monte nº 58 del Catálogo de los de Utilidad Pública:

LOTE 1.º/1992, compuesto de 186 pies de pino, con 334 metros cúbicos de madera, con corteza; tasado en UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL (1.169.000) pesetas, y valor índice de UN MILLON CUATROCIENTAS SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.461.250) pesetas.

2.ª FIANZA: Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL (35.070) pesetas, resultante de aplicar el 3 por 100 al precio de tasación.

3.ª PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas comprendidas entre las 9 y las 14, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, la licitación quedará aplazada hasta su resolución; anunciándose nueva convocatoria de subasta.

4.ª APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en las oficinas municipales el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación, y comenzará a las trece horas.

5.ª SEGUNDA SUBASTA: En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día quinto siguiente al de celebración de la primera, y en iguales condiciones.

6.ª PAGO DE ANUNCIOS: El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta y la formalización del contrato correspondiente.

7.ª DECLARACION DE CAPACIDAD: A los efectos previstos en el artículo 30.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada

que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º de dicho Reglamento.

8.º MODELO DE PROPOSICIÓN: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, de profesión..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle o plaza..., nº..., con Documento Nacional de Identidad nº..., expedido en..., el día... de...; actuando en nombre propio o en representación de..., vecino de..., provincia de..., a cuyo efecto acompaña poder declarado bastante; enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Barraco, en el Boletín Oficial de la provincia número..., del día... de... de 1982, para la venta de 334 metros cúbicos de madera, con corteza, aforados en 186 pies de pino, en el monte nº. 58 de los de Utilidad Pública, de los propios de dicho Ayuntamiento; ofrece la cantidad de... pesetas (cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Barraco, a 3 de septiembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

3.026/N

---●●●---

Mancomunidad municipios "El Berruoco"

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 3 de septiembre 1992 el PRESUPUESTO GENERAL UNICO para el ejercicio de 1992, conforme disponen los artículos 112 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las re-

clamaciones que se consideren oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, el mismo presenta el siguiente RESUMEN:

I.- ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

3.- Tasas y otros ingresos, 200.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 4.000.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 100.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 6.501.600 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 371.544 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 11.173.144 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1.- Gastos de personal, 713.000 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 800.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

6.- Inversiones, 9.288.600 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 371.544 pesetas.

TOTAL GASTOS, 11.173.144 pesetas.

II.- PLANTILLA DE PERSONAL

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional Secretario-Interventor, 1 plaza.

B) Personal laboral

1. Conductor del vehículo, 1 plaza. Bohoyo a 10 de septiembre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.059/N

---●●●---

Ayuntamiento de Manjabálag

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112-3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el art. 150-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Real Decreto

Legislativo 781/86 de 18 de abril, una vez finalizado el plazo de exposición pública del Presupuesto de este Ayuntamiento para 1992, se eleva a definitivo, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS:

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 395.000 pesetas.

2.- Impuestos indirectos, 22.797 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 90.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 1.220.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 671.500 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 1.783.100 pesetas.

TOTAL, 4.182.397 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS:

1.- Gastos de personal, 715.000 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.800.000 pesetas.

3.- Gastos financieros, 4.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 5.000 pesetas.

6.- Inversiones Reales, 1.658.397 pesetas.

TOTAL, 4.182.397 pesetas.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:

Así mismo se aprueba la plantilla de personal, compuesta por un Secretario-Interventor cuya plaza está compartida.

Según lo dispuesto en el art. 152-1 de la citada Ley 38/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Manjabálag, a 8 de septiembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*. —3.060/N

Ayuntamiento de Hurtumpascual**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112-3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, una vez finalizado el plazo de exposición pública de este Ayuntamiento para 1992, se eleva a definitivo, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS**A) Operaciones Corrientes**

1. Impuestos directos, 1.102.000 pesetas.

2.- Tasas y otros ingresos, 180.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 2.250.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 663.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 5.252.350 pesetas.

TOTAL ESTADO DE INGRESOS, 9.447.350 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS

1.- Gastos de personal, 960.000 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.075.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 10.000 pesetas.

6.- Inversiones reales, 6.402.350 pesetas.

TOTAL ESTADO DE GASTOS, 9.447.350 pesetas.

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:

Una plaza de Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional compartida.

Según lo dispuesto en el art. 152-1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día si-

guiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hurtumpascual, a 8 de septiembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.061/N

**Ayuntamiento de Padiernos****ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1992**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1992 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de septiembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/1.99 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Padiernos, a 3 de septiembre de 1992.

El alcalde-presidente, *Miguel Angel Jiménez Jiménez*.

—3.062/S

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera**ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Zapardiel de la Ribera, a 8 de septiembre de 1992.

El presidente, *Pedro Caselles de la Peña*

—3.063/S

**Ayuntamiento de Padiernos****ANUNCIO**

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los padrones del abastecimiento del agua y alcantarillado del primer semestre de 1992 así como el padrón del tránsito de ganados del ejercicio de 1992 por plazo de quince días al objeto de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones en su caso.

Dichos padrones fueron aprobados por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 1 de septiembre de 1992.

Padiernos, a 3 de septiembre de 1992.

El alcalde, *Miguel Angel Jiménez Jiménez*

3.064/N



Ayuntamiento de Muñogalindo

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA PARA EL AÑO 1992

Puesto de trabajo sujeto a la legislación laboral.

Modalidad de selección a decidir en el momento de la convocatoria entre: concurso, concurso-oposición o bien oposición.

Aprobada por el Pleno Corporativo de 3 de septiembre de 1992.

Denominación del puesto de trabajo: Operario Servicios Múltiples a tiempo parcial.

Número de plazas: Una.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Muñogalindo a 7 de septiembre de 1992.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*

—3.086/N



Ayuntamiento de Maello

EDICTO

Por parte de D. José Luis Martín Rodríguez se ha solicitado licencia para Explotación porcina en la finca sita en el "Camino de Labajos" de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Maello, a 6 de agosto de 1992.

El Alcalde, *ilegible*. —2.858/S

Ayuntamiento de Niharra

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25-6-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1992:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes.

1. Impuestos directos, 1.771.590 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 817.286 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 2.836.386.
5. Ingresos patrimoniales, 558.097 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, pesetas 5.685.500.
 9. Pasivos financieros, 1.171.800 pesetas.
- Total ingresos, 13.040.659 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal, 1.600.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.886.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 7.853.603 pesetas.

9. Pasivos financieros, 401.056 pesetas.

Totales gastos, 13.040.659 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1992.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Intervención, una.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Niharra, a diez de Septiembre de 1992.

El presidente, *ilegible*.

—3.081/N



Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Por parte de D.ª María Teresa Galán Gutiérrez se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento dedicado a BAR, en la finca núm. 7 de la calle Calvo Sotelo de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hoyo de Pinares, a 9 de septiembre de 1992.

El Alcalde, *José Navas de la Fuente*

—3.087/S